

Rfa.: ETG  
Expte. 54/2023

**ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ GINÉS, SECRETARIO SUPLENTE 1º DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA,**

**CERTIFICADO:** Que con fecha 21 de junio de 2024, la Mesa de Contratación, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 54/2023 - Suministro y servicio de implantación de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico en el municipio de Huelva (LOTE 2 Suministro de Cubos Domésticos para Recogida de Biorresiduos).**

Por la secretaria de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido, en relación al requerimiento efectuado a la empresa LAVOLA 1981, SAU, con CIF A58635269, y correo electrónico a efectos de notificación [adminlavola@anthesisgroup.com](mailto:adminlavola@anthesisgroup.com), por el Técnico de Administración General del Departamento de Contratación D. Antonio Jesús González Ginés de fecha de 19 de junio de 2024, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

*"El Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:*

*Consta en el expediente documentación aportada por LAVOLA 1981 SAU, necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, consistente en:*

*- **Solvencia económica y financiera:** depósito de cuentas anuales, que referido al año de mayor volumen, de los tres últimos concluidos, presenta un importe superior al valor equivalente a una vez y media el valor estimado del contrato.*

*- **Solvencia Técnica y profesional:** relación de los principales trabajos efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, con un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.*

*- Certificado de inscripción en el **ROLECE**.*

*- Justificante de estar dado de **alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas** y al corriente en el pago del mismo, a la que se acompaña una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.*

*- Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de una **garantía definitiva** por importe de 9.103,45 €.*

*- **Personas trabajadoras con discapacidad.** Certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma.*

*- **Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.** Plan de igualdad y certificado de inscripción.*

*Concejalía de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital.  
Plaza de la Constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)*

- *Presentación de una Declaración expresa del compromiso con el Plan antifraude y anticorrupción, incluyendo el conflicto de intereses, conforme al modelo del **Anexo IV** del PCA.*

- *Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, conforme al modelo del **Anexo V** del PCA.*

- *Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de Gestión, conforme al **Anexo VI** del PCA.*

- *Declaración responsable del preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control y al principio de no causar un daño significativo y las consecuencias en caso de incumplimiento, conforme al Anexo **VII** del PCA.*

- *Declaración responsable como encargado del tratamiento de datos, conforme al **Anexo VIII** del PCA.*

*Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada.”*

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del LOTE 2 del Suministro y servicio de implantación de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico en el municipio de Huelva, de conformidad con el informe emitido por el Técnico de Administración General del Departamento de Contratación D. Antonio Jesús González Ginés, de fecha de 19 de junio de 2024, antes transcrito.

Y para que conste y surta sus efectos, se expide la presente.

EL SECRETARIO SUPLENTE DE LA MESA  
Antonio Jesús González Ginés  
(Documento firmado electrónicamente)

GONZALEZ GINES,  
ANTONIO JESUS  
Técnico Administración  
General  
08/07/2024 18:30